



# Un Concejo Nuevo para tod@s

47

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 016  
(Junio 15 de 2005)

## "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DE LA CONTRALORA GENERAL DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas por Ley 136 de 1994, Decretos N° 940 de 2005,

### ACUERDA:

**Artículo Primero.** Fíjese como remuneración mensual de la Contralora General de Bello, la suma de Siete Millones Cero Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Un pesos M/L (\$ 7.070.951).

**Artículo Segundo.** La asignación salarial mensual de la Señora Contralora General es retroactiva al primero (1) de enero del año dos mil cinco (2.005)

**Artículo Tercero.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en bello a los 15 días del mes de junio de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ  
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.  
Secretario General

ALCALDIA DE BELLO  
RADICADO  
FECHA: 16 JUN 2005  
HORA: 3:55pm  
ENTIDAD: [Handwritten signature]  
TERMA: [Handwritten signature]



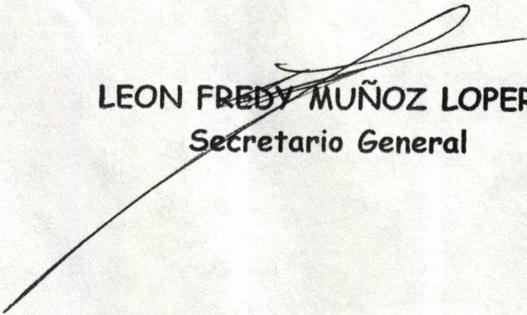
# Un Concejo Nuevo para tod@s

48

**POST SCRITUM:** El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

  
**LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Secretario General

**CONSTANCIA:** El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 16 de junio de 2005.

  
**LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Secretario General